



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

UN LIBRARY

JUL 13 1956

UN/SA COLLECTION

OCTAVO AÑO

**632a.** SESION • 29 DE OCTUBRE DE 1953

JP

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/632) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La cuestión de Palestina — Cumplimiento y observancia de los acuerdos de armisticio general, con especial referencia a los recientes actos de violencia y, en particular, al incidente ocurrido en Qibya el 14 y 15 de octubre de 1953 (S/3109, S/3110, S/3111) ( <i>continuación</i> ): .....	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

## 632a. SESION

Celebrada en Nueva York,  
el jueves 29 de octubre de 1953, a las 15 horas

Presidente: Sr. W. BORBERG (Dinamarca).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Colombia, Chile, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Líbano, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/632)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Palestina.

Cumplimiento y observancia de los acuerdos de armisticio general, con especial referencia a los recientes actos de violencia y, en particular, al incidente ocurrido en Qibya el 14 y 15 de octubre de 1953: informe del Jefe del Estado Mayor de la Organización de Vigilancia de la Tregua.

### Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

### La cuestión de Palestina

**Cumplimiento y observancia de los acuerdos de Armisticio general, con especial referencia a los recientes actos de violencia y, en particular, al incidente ocurrido en Qibya el 14 y 15 de octubre de 1953 (S/3109, S/3110, S/3111) (continuación)**

INFORME DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ORGANIZACIÓN DE VIGILANCIA DE LA TREGUA (continuación)

A invitación del Presidente, el Sr. Eban, representante de Israel y el General de División Bennike, Jefe del Estado Mayor de la Organización de Vigilancia de la Tregua en Palestina de las Naciones Unidas, tomaron asiento a la mesa del Consejo.

1. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (traducido del inglés): Desearía preguntar al Presidente si a esta altura del debate sería posible a un miembro del Consejo que así lo desee hacer algunas preguntas al Jefe del Estado Mayor de la Organización de Vigilancia de la Tregua para que aclare ciertos puntos de su informe.
2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Sí, por cierto.
3. Sr. KYROU (Grecia) (traducido del inglés): Estoy plenamente de acuerdo con la contestación dada por el Presidente al representante del Reino Unido. Sin embargo, teniendo en cuenta la gran importancia de las respuestas que el General Bennike tenga que dar, ¿no sería conveniente reconocer de antemano que el General no estará obligado a responder de inmediato?
4. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Creo innecesario decir que el General puede contestar inmediatamente si le parece posible, o puede hacerlo en otra oportunidad si lo considera más oportuno.
5. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (traducido del inglés): Quiero hacer varias preguntas y supongo que sería mejor que cada una fuese interpretada tan pronto la haya formulado.
6. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Ese método me parece muy acertado.
7. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (traducido del inglés): Mi primera pregunta es la siguiente: El 19 de

octubre de 1953, el Primer Ministro de Israel hizo una declaración por radiotelefonía sobre el incidente de Qibya y negó que 600 hombres de las fuerzas de defensa de Israel intervinieran en la acción contra la aldea; aseguró que una investigación había demostrado que ninguna unidad del ejército estaba esa noche ausente de su base. ¿Puede hacer algún comentario al respecto el General Bennike?

8. Segunda pregunta: Se pretende que dos noches antes del incidente de Qibya, algunas personas se infiltraron en Israel y, con una granada de mano arrojada contra una casa de la aldea de Yahud, mataron a una mujer y dos niños. Se ha sostenido que ésta podría ser la causa del ataque de represalia contra Qibya. ¿Podría decirnos el General Bennike qué medidas se han adoptado para arreglar este primer incidente y si las autoridades de Jordania prestaron alguna cooperación?

9. Tercera pregunta: El General Bennike ha mencionado la eficacia del acuerdo concertado entre los comandantes locales. ¿Podría decirnos si ambas partes consideran que este acuerdo tiene valor?

10. Cuarta pregunta: ¿Podría afirmar el Jefe de Estado Mayor que, desde que se firmó este acuerdo a principios de junio de 1953, había mejorado hasta hace poco la situación general en las zonas limítrofes de Jordania e Israel?

11. Quinta pregunta: Entiendo que el acuerdo de los comandantes locales es válido por tres meses solamente y que puede ser denunciado sin preaviso por cualquiera de las partes. ¿Considera el General Bennike que sería útil incorporar el acuerdo en un sistema más permanente y, en particular, que debiera consultarse a la Comisión Mixta de Armisticio antes de que una de las partes decida denunciarlo o no renovarlo?

12. Sexta pregunta: El General Bennike dice en su declaración, párrafo 40 del acta de la 630a. sesión del Consejo de Seguridad, que en las dos reuniones que celebraron en julio, los funcionarios de policía no lograron ponerse de acuerdo sobre los detalles. ¿Qué importancia atribuye a la mejora de las relaciones entre las policías de uno y otro lado de la frontera?

13. Séptima pregunta: ¿Podría el General Bennike explicar exactamente cómo funciona el cuerpo de observadores puesto a su disposición? ¿Cree que hay bastantes observadores? ¿Tienen suficientes medios de transporte y comunicaciones? ¿Están estacionados en Jerusalén o distribuidos por toda la frontera? ¿Podría el Jefe del Estado Mayor decirnos si cree que sería útil reforzar el cuerpo de observadores y, en caso afirmativo, cómo podría hacerse?

14. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el Jefe de Estado Mayor de la Organización de Vigilancia de la Tregua de las Naciones Unidas para que conteste, si le es posible, estas preguntas.

15. General de División BENNIKE (Jefe del Estado Mayor de la Organización de la Tregua de las Naciones Unidas) (*traducido del inglés*): Pido autorización al Presidente para contestar esas preguntas cuando haya tenido tiempo de estudiarlas y de preparar mis respuestas.
16. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Me agradecería que el procedimiento seguido con las preguntas de Sir Gladwyn Jebb pudiera también aplicarse a las mías, y que éstas fuesen traducidas a medida que las haga.
17. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Así se hará.
18. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Quisiera hacer al general Bennike algunas preguntas de carácter algo más general que las que le dirigió el representante del Reino Unido. Es muy posible que las contestaciones a varias de estas preguntas puedan encontrarse en la abundante documentación que han recibido todas las delegaciones respecto del documento de Arael, pero las deslegaciones en gran número de documentos aparecidos a lo largo de muchos años y creo que el General nos haría un gran servicio si pudiera contestarlas brevemente y hasta un poco en función de los acontecimientos que han provocado esta reunión.
19. Mi primera pregunta es la siguiente: ¿Puede indicarnos el General Bennike, con algún detalle cómo funcionan actualmente los diversos órganos que dependen del Organismo de Vigilancia de la Tregua, entre ellos las Comisiones Mixtas de Armisticio, y por ejemplo, la Comisión jordanoisraelí?
20. Segunda pregunta: ¿Podría decirnos el General Bennike si le parece que hay algo defectuoso en el funcionamiento de los diversos órganos y si tiene algo que proponer para reformar su organización?
21. Tercera pregunta: ¿Podría decirnos el General hasta qué punto las partes obedecen las decisiones de la Comisión que les son notificadas? No me refiero, desde luego, a los casos especialmente graves que se hayan señalado directamente a la atención del Consejo.
22. Cuarta pregunta: Esta es bastante parecida a la última pregunta de Sir Gladwyn Jebb. Mi delegación tiene mucho interés en conocer cómo está organizada realmente la vigilancia de la tregua, cuántos observadores tiene el General a su disposición; qué medidas pueden tomar éstos por su propia cuenta; cómo y cuándo pueden intervenir los observadores, después de ocurrido un incidente, y, por último, si reciben siempre de las autoridades locales la ayuda y la cooperación debidas.
23. Quinta y última pregunta: Las estadísticas que el General nos ha proporcionado en su informe, sólo abarcan el período del 1º de enero de 1953 al 15 de octubre del mismo año. Yo creo que el Consejo tendría interés en disponer en forma más abreviada, menos detallada, las estadísticas referentes a las violaciones de la tregua en los años anteriores y que constituyen los antecedentes más o menos importantes de los sucesos que nos han sido descritos. En particular ¿podría el General decirnos cuántos casos de violaciones de la tregua han sido sometidos a la Comisión desde que ésta funciona? ¿Sobre cuántos casos ha podido pronunciarse? Y también ¿en cuántos casos la violación ha sido atribuida ya sea a Israel, ya sea a uno de los países vecinos?
24. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Supongo que el General Bennike pedirá el mismo plazo para contestar estas preguntas, ya que son de naturaleza similar.
25. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Yo también quiero hacer algunas preguntas:
26. Primero, ¿podría el General Bennike describir en forma más completa los procedimientos prácticos adoptados en virtud del acuerdo entre los comandantes locales?
27. Segundo, ¿podría el General Bennike informar sobre el monto del daño material causado a Israel por la infiltración?
28. Tercero, ¿conoce la Organización de Vigilancia de la Tregua la importancia de esa infiltración?
29. Cuarto, ¿qué daños materiales han sufrido la aldea de Qibya y sus habitantes a consecuencia del incidente?
30. Sr. KYROU (Grecia) (*traducido del inglés*): Sólo quiero hacer una pregunta al Jefe de Estado Mayor de la Organización de Vigilancia de la Tregua de las Naciones Unidas. Me propongo ampliar un poco la séptima pregunta del representante del Reino Unido y referirme a la conveniencia de fortalecer el cuerpo de observadores. ¿Cree el General Bennike que sería conveniente fortalecer este cuerpo de tal modo que pueda desempeñar una función preventiva? En otras palabras, me pregunto si la presencia de observadores en ciertos puntos de la frontera psicológicamente peligrosos no podría impedir la repetición de estos incidentes.
31. Sr. MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): En vista del gran número de preguntas que acabamos de escuchar será difícil hacer otras totalmente nuevas. Sin embargo, quiero empezar dando pruebas de mi interés en este asunto con tres preguntas preliminares dirigidas al general Bennike y sus colaboradores.
32. Mi primera pregunta es muy sencilla. ¿Se han hecho amenazas contra la vida del General Bennike o de algunos de sus colaboradores?
33. Segunda pregunta: ¿Se ha impedido al General Bennike y sus colaboradores el cumplimiento de sus funciones? En caso afirmativo, ¿cuándo, cómo y quién?
34. Tercera y última pregunta preliminar: ¿Podrían el General Bennike y sus colaboradores tener la gentileza de indicarnos cuántos árabes han sido expulsados de Israel desde 1948?
35. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No sé si el General Bennike querrá contestar ahora alguna de estas preguntas.
36. General de División BENNIKE (Jefe del Estado Mayor de la Organización de Vigilancia de la Tregua de las Naciones Unidas) (*traducido del inglés*): Pido autorización para contestar más tarde.
37. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Quiere el representante del Líbano hacer ahora alguna otra pregunta?
38. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Tengo muchas otras preguntas, pero no las quiero hacer en estos momentos.
39. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como ningún otro miembro del Consejo desea hablar ahora, tiene la palabra el representante de Israel que la había pedido anteriormente.
40. Sr. EBAN (Israel) (*traducido del inglés*): Desearía hacer ante el Consejo de Seguridad en una sesión próxima, si es posible, una exposición general de la situación de Israel desde el punto de vista de la seguridad. Las preguntas que voy a hacer sólo tienen por objeto com-

pletar y aclarar los hechos que aparecen en el informe presentado por el General Bennike en la 630a. sesión del Consejo.

41. La primera se refiere al apartado 3 del anexo III del informe. Al enumerar las quejas presentadas a la Comisión Mixta de Armisticio entre el Reino Hachemita de Jordania e Israel, el informe manifiesta:

"Y además se resolvieron sin discusión 191 quejas contra Jordania mediante una resolución que incluía la disposición siguiente:

"El cruce de la línea por civiles es incompatible con el párrafo 3 del artículo IV del Acuerdo General de Armisticio."<sup>1</sup>

42. El párrafo que he citado parece no dar indicación alguna de si las 191 denuncias contra Jordania eran o no eran justificadas. Por la tanto, pregunto al Jefe de Estado Mayor si puede confirmar que en la resolución precitada Jordania reconoce en cierto modo la validez de las denuncias de Israel, porque en la cláusula principal de la resolución se dice:

"La delegación del Reino Hachemita de Jordania lamenta que algunos civiles, como lo indican las denuncias precitadas, hayan cruzado la línea de demarcación. Reitera que está tomando todas las medidas posibles para impedir que se reproduzcan esos cruces ilegales de la línea, que son contrarios a los intereses de ambas partes e incompatibles con el párrafo 3 del artículo 4 del Acuerdo General de Armisticio."

43. ¿No es cierto que ese texto forma parte de la resolución citada en el anexo III del informe?

44. Mis otras preguntas son igualmente concretas, pero más breves. El informe que examina el Consejo de Seguridad se refiere al período que se inicia a comienzos del año, supongo que desde el 1º de enero de 1953. Sin embargo, el primer suceso mencionado es el ocurrido en Falameh-Rantis el 28 y 29 de enero. Me pregunto si se podría obtener información sobre los encuentros fronterizos de las primeras semanas de enero, antes del incidente de Falameh-Rantis y que provocaron, como dice el informe, tres semanas de creciente tirantez. Mi pregunta se relaciona con la información relativa a los incidentes fronterizos ocurridos entre el 1º y el 28 de enero de 1953.

45. Mi tercera pregunta se refiere al párrafo 42 del informe del General Bennike en la 630a. sesión, donde se dice que el ataque contra la aldea israelí de Yahud del 12 y 13 de octubre, que causó la muerte de dos niños pequeños y su madre, pudo haber provocado el ataque contra Qibya. Entiendo que la Comisión Mixta de Armisticio al condenar a Jordania por el ataque, definió la situación como una "agresión intolerable". Me pregunto si para aclarar este punto, se nos podría proporcionar el texto completo de la resolución sobre Yahud.

46. Mi cuarta pregunta se refiere al informe del comandante Hutchison sobre el incidente de Qibya, que cita el informe del Jefe de Estado Mayor de la Organización de Vigilancia de la Tregua. En ese memorándum se deduce que, como los atacantes emplearon armas de un tipo determinado, los ataques deben haber sido hechos por elementos de las fuerzas de defensa de Israel. Me gustaría que se nos dijera si los observadores de las Naciones Unidas han examinado el sistema defensivo de las aldeas fronterizas de Israel y han llegado a la conclusión de que las armas con que están dotadas

esas colonias para rechazar los ataques del otro lado de la frontera son de tipo y marca diferente de las que emplean las fuerzas de defensa de Israel.

47. Tengo una pregunta sobre una cuestión de hecho referente al párrafo 48 en el cual el general Bennike manifiesta que aviones israelíes atacaron a los árabes y sus rebaños de camellos y cabras. Yo creo que hace referencia al sur del país. Ni yo ni ninguno de mis colegas hemos tenido conocimiento de esos ataques. Por esto desearíamos conocer el texto completo de la resolución de la Comisión Mixta de Armisticio sobre este asunto.

48. Vuelvo a ocuparme de la situación del Armisticio entre Israel y Egipto, a cuyo respecto el Jefe de Estado Mayor cita en su informe una resolución aprobada el 2 de octubre de 1953, por la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Egipto, en relación con supuestas actividades militares en la zona desmilitarizada de El Auja. Conforme a las disposiciones del artículo X del Acuerdo de Armisticio entre Israel y Egipto,<sup>2</sup> me parece que una decisión de la Comisión no es definitiva si se la apela, hasta que el Comité Especial no se haya pronunciado sobre la apelación. ¿Creo estar en lo cierto al decir que se elevó una apelación el 2 de octubre y que sería correcto deducir que la resolución, por lo tanto, aun está *sub judice* y que se convocará a una reunión del Comité Especial, como lo ha pedido Israel, para examinar esta apelación?

49. El párrafo 34 del informe indica que no tuvieron lugar las conversaciones entre los comandantes militares de alta graduación propuestas por Israel a fines de enero. ¿Se nos podría decir por qué razón?

50. En el párrafo 39 se describen las diferencias entre las obligaciones del Gobierno de Israel y del Gobierno de Jordania en relación con las infiltraciones. El informe dice así:

"Jordania está tomando y seguirá tomando medidas para evitar las infiltraciones. Israel prestará su cooperación transmitiendo a Jordania informaciones relativas a las infiltraciones."

51. ¿Acaso las medidas que el Gobierno de Jordania pretende haber adoptado han logrado disminuir en la práctica, por poco que sea, el número de casos de infiltración o reducir su gravedad?

52. Quiero hacer ahora una pregunta desde el punto de vista geográfico de la situación. ¿No es cierto que la mayoría de las violaciones del armisticio imputadas a Jordania, según las conclusiones de la Comisión Mixta de Armisticio, se han producido en la zona de Tulkarm-Qalqiliya-Jerusalén, contigua a la región más poblada de Israel y donde son más vulnerables las líneas de comunicación? ¿Es ésta una descripción exacta de la concentración geográfica de las infiltraciones?

53. Mi pregunta siguiente se refiere a las reuniones de los comandantes locales. Me gustaría saber si el Jefe de Estado Mayor que tiene gran experiencia en la materia, no cree que esas reuniones de oficiales subalternos podrían ser más útiles e importantes que hasta ahora, es decir, si se ocuparan dentro de ciertos límites en algunos de los problemas técnicos creados como consecuencia de un incidente, tal como la devolución de vacunos, ovinos y una pequeña parte de los bienes robados? ¿Acaso opina que las reuniones de los comandantes locales o los acuerdos entre ellos, pueden tener un alcance mucho mayor que el de esas actuaciones?

54. Mis dos últimas preguntas se refieren a algunas de las observaciones generales que aparecen en el informe

<sup>1</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 1.*

<sup>2</sup> *Ibid.*, *Suplemento Especial No. 3.*

del Jefe de Estado Mayor. Por su resolución del 1º de septiembre de 1951 [S/2322], el Consejo de Seguridad ha confirmado que debido al carácter permanente del régimen del armisticio, las partes en el mismo no pueden afirmar que son beligerantes activos. ¿Acaso el Jefe del Estado Mayor opina también que si una de las partes cree tener derecho a considerarse como beligerante, ésto puede resultar perjudicial para el funcionamiento del régimen de armisticio?

55. Mi última pregunta, pero creo que la más importante, se relaciona con el significado de los Acuerdos de Armisticio; tanto en el texto de los Acuerdos como en las resoluciones del Consejo de Seguridad se definen los Acuerdos de Armisticio como una etapa en el camino de la paz permanente. Puedo preguntar al Jefe de Estado Mayor si considera ésto como un aspecto fundamental del régimen de armisticio. ¿Cree que la aceptación de este concepto podría modificar la situación desde el punto de vista de la seguridad? Finalmente, ¿la Organización de Vigilancia de la Tregua ha adoptado recientemente alguna medida para recordar a las partes que aceptaron este objetivo al suscribir los Acuerdos de Armisticio?

56. Sr. ZAFRULLA KHAN (Pakistán) (*traducido del inglés*): Con referencia a la última pregunta del representante del Estado de Israel, permítaseme decir que de sus tres partes, la primera me parece ser una cuestión de opinión, la segunda puede o no puede ser pertinente, y la tercera parte parece no tener ninguna relación con las funciones de la Comisión.

57. Quiero simplemente dejar constancia en actas de esta observación. No me propongo provocar un debate sobre la naturaleza de la pregunta.

58. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No hay más oradores en la lista. Debemos decidir ahora cuándo volveremos a reunirnos para tratar esta cuestión. El Consejo debe reunirse mañana por la tarde para examinar la denuncia presentada por Siria contra Israel relativa a las obras iniciadas en el margen occidental del Jordán dentro de la zona desmilitarizada.

59. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Evidentemente, las preguntas que se han formulado hoy al general Bennike, que en estos momentos concentra nuestra atención, son muy importantes. Indudablemente, tendrá que reflexionar y preparar sus respuestas. De estas preguntas, algunas han sido formuladas por el Reino Unido, por los Estados Unidos o por Francia, una por el representante de Grecia, y tres por mi delegación. Y, como lo he dicho, todavía me quedan varias preguntas para más adelante. Por último, el Sr. Eban hizo al General varias preguntas muy importantes y de gran interés.

60. Me parece claro que tarde o temprano, deberemos escuchar al representante de Jordania porque, evidentemente, muchas de estas cosas interesan a su país. Por lo tanto, desearía reservar el derecho del Gobierno de Jordania a formular preguntas al general Bennike en la próxima sesión que dediquemos a este asunto. Creo que no sólo el Sr. Eban tiene el derecho de decirnos sobre qué cuestión desea recibir una aclaración, sino también deberemos escuchar al representante de Jordania, cuyo punto de vista, supongo yo, no dejará de ser interesante.

61. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Es indudable que el Consejo me habría pedido que invitara al representante de Jordania a tomar asiento a la mesa del Consejo de Seguridad si, de acuerdo con lo establecido, hubiese presentado al respecto una solicitud por escrito. Pero no lo ha hecho. Sin embargo, he sabido

que el representante de Jordania está presente. Si el Consejo no tiene inconveniente, lo invitaré a la mesa y lo autorizaré a que haga hoy mismo las preguntas que crea conveniente.

62. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, le agradezco mucho que insista en que se hagan esas preguntas desde ya y supongo que tal es su deber como Presidente. Pero, como lo he indicado, es probable que el representante de Jordania no quiera formular esas preguntas ahora y creo que nada debe impedirle hacerlo en una sesión próxima.

63. Lo mejor sería decidir este punto en la próxima sesión que dediquemos a la cuestión. Sin embargo, si se desea llegar a una transacción, el representante de Jordania, podría preparar sus preguntas antes de la próxima sesión en que se discuta este asunto y entregárselas por escrito al General Bennike para que pueda estudiarlas junto con las que se le han hecho hoy. El texto de las preguntas que Jordania formulará al general Bennike también será comunicado a los miembros del Consejo.

64. Si esta forma de proceder satisface el deseo del Presidente de acelerar nuestros trabajos, creo que podría resolverse fácilmente. Sin embargo, si el Presidente no se opone a que el representante de Jordania tome su tiempo y espere que nos reunamos nuevamente para formular sus preguntas, también esta solución sería aceptable. El representante de Jordania aceptará con gusto una u otra solución. No obstante, aunque comprendemos perfectamente el deseo del Presidente de acelerar nuestra labor, quiero repetir que el representante de Jordania no ha pedido estar presente hoy.

65. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿No sería mejor decidir ahora sencillamente que invitaremos al representante de Jordania a asistir a nuestra próxima sesión y a seguir entonces, con respecto a las preguntas que desee formular, el mismo procedimiento que hemos seguido en los otros casos?

66. Tiene la palabra el representante del Reino Unido para una moción de orden.

67. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Creo que se ganaría tiempo si el Presidente invita al representante de Jordania, en nombre del Consejo, a presentar por escrito al Jefe de Estado Mayor, de ser posible antes de nuestra próxima sesión, todas las preguntas que desee formular, de modo que el General Bennike esté en condiciones, cuando conteste todas nuestras preguntas, de contestar también las del representante de Jordania.

68. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si he entendido bien, no se trata realmente de una moción de orden, sino de una sugestión. Por lo tanto, concederé antes la palabra al representante de Francia.

69. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Me disponía a decir exactamente lo mismo que acaba de decir Sir Gladwyn Jebb; porque creo que el debate general sólo podrá comenzar cuando todas las preguntas hechas al General Bennike por los diferentes miembros del Consejo, o de las delegaciones invitadas, hayan sido contestadas por él. Para ganar tiempo, y en este caso, por lo menos una sesión, me parece preferible que el representante de Jordania recurra al procedimiento escrito que aparentemente no es objetado por el Sr. Malik.

70. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Ese procedimiento me parece perfectamente aceptable. Lo sugerí yo mismo como transacción. Como he dicho,

se podría entretanto distribuir la misma serie de preguntas a los miembros del Consejo de Seguridad para que todos las conozcan y no solamente el General Bennike. Por lo tanto, sugiero al Consejo que acepte este procedimiento y que invite al representante de Jordania a presentar sus preguntas por escrito cuando le sea posible, antes de la próxima sesión. ¿Puedo preguntar al Sr. Presidente en que fecha cree que el Consejo de Seguridad volverá a reunirse para tratar este asunto?

71. Sr. KYROU (Grecia) (*traducido del inglés*): Quiero pedir una aclaración. Creo entender que el Presidente está aplicando el artículo 14 del reglamento y que estamos invitando a un representante de Jordania a que tome asiento a nuestra mesa aunque, si no me equivoco, dicho representante hasta ahora no lo ha solicitado. Aprovecho esta oportunidad para indicar que mi delegación cree que la presencia del representante de Jordania no sólo sería conveniente, sino muy útil.

72. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): ¿Podría pedir además al Presidente que aconseje a los miembros de las delegaciones que aun no hayan formulado preguntas al General Bennike y que, como consecuencia de la sesión de hoy, deseen hacerlo, y hasta a los que las hemos hecho y deseamos hacer otras preguntas, que podríamos todos recurrir a este procedimiento escrito antes de la próxima sesión del Consejo?

73. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Creo que podremos arreglar este asunto fácilmente en la forma deseada. Mantendremos nuestra decisión de invitar al representante de Jordania para que comparezca en la próxima sesión. Creo que todos están de acuerdo en la importancia de ese procedimiento. No he podido hacer nada hasta hoy porque no había recibido una solicitud escrita, como es normal en estos casos. Pero podemos adoptar esta decisión. Creo que todos estamos de acuerdo en que la cuestión es muy importante y es evidente que ambas partes deben estar representadas. En estas circunstancias, espero que el representante de Jordania asistirá a nuestra próxima sesión, y ya decidiremos cuando se celebrará. Pero podemos convenir, al mismo tiempo, que el representante de Jordania, o cualquier otro miembro del Consejo de Seguridad, puede formular preguntas por escrito al General Bennike quien les dará entonces su curso normal a fin de resolver el asunto sin tardanza.

74. En nuestra próxima sesión se leerán las preguntas y el General las contestará para que quede constancia en actas de las respuestas.

75. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Por mi parte, estoy en completo acuerdo con este procedimiento. Pero creo que ni el Presidente ni el Sr. Hoppenot, representante de Francia, entienden que una vez formuladas estas preguntas escritas no se podrán hacer más preguntas al General Bennike. Yo considero que tendremos la posibilidad de hacer preguntas en cualquier momento durante el examen del problema.

76. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Por supuesto. La cuestión seguirá en el orden del día, y no sólo los miembros del Consejo de Seguridad, sino las dos partes, Israel y Jordania, tendrán derecho a formular preguntas ante el Consejo.

77. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Ya que el Sr. Malik ha pedido mi opinión, le diré que debería fijarse un plazo cualquiera para formular preguntas acerca del informe del General Bennike. No podemos seguir interrogando y acosando a preguntas al General acerca de materias y aclaraciones relacionadas

con su informe. Si en el curso del debate necesitamos que el General nos aclare algunos puntos, me parece muy normal que toda delegación tenga derecho a interrogarle.

78. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Quiero formular una pregunta al Presidente. ¿Sería posible, antes de que el Consejo de Seguridad escuche las contestaciones del General Bennike en la próxima sesión, obtener por escrito el texto de las preguntas que le han sido hechas en la sesión de hoy así como el de las respuestas que preparará el General?

79. Este método permitiría a los miembros del Consejo de Seguridad conocer mejor las cuestiones que se le plantean, pensarlas bien, valorar su alcance y evaluar las preguntas en su conjunto; todo esto, a fin de cuentas, sería muy útil para nuestro trabajo.

80. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Las preguntas formuladas hoy figurarán en el acta de esta sesión que mañana será distribuida a los miembros del Consejo. Es difícil anunciar cuándo estarán listas las respuestas. El procedimiento normal que se aplicó en el caso del predecesor del General Bennike, consiste en que las contestaciones se den ante el Consejo y aparezcan al día siguiente en el acta de la sesión.

81. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido de inglés*): Quiero volver por un momento a lo que han dicho el Presidente y el Sr. Hoppenot. Comprendo perfectamente que no podemos seguir haciendo preguntas indefinidamente al General Bennike; eso es indudable. Sin embargo, las contestaciones a las preguntas ya hechas podrán exigir otras preguntas, y debemos tener el derecho de seguir interrogándole a medida que se desarrolle el debate. Por lo tanto, si sus respuestas suscitan otras preguntas no debe haber una norma estricta que nos impida hacerlas. Tal fué el objeto principal de mi primera intervención.

82. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No creo que el Consejo de Seguridad deba decidir ahora si podemos seguir haciendo preguntas. La solución surgirá del propio debate.

83. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): No pregunto cuándo puede exactamente el General Bennike preparar y presentar sus respuestas. Es evidente que esto depende de muchos factores y que es difícil resolver la cuestión ahora.

84. Pero, si el Jefe del Estado Mayor de la Organización de Vigilancia de la Tregua presenta sus respuestas por escrito, ya que es imposible contestar sin notas a más de 20 preguntas, si no se hace por escrito, quiero proponer que el General Bennike prepare dichas respuestas de modo tal que tengamos la posibilidad de conocerlas antes de que se vuelva a debatir esta cuestión en el Consejo de Seguridad. En caso contrario, podría ocurrir que cuando el General Bennike haya leído sus respuestas, estaremos obligados evidentemente a interrumpir la sesión, porque nos será imposible expresar enseguida una opinión sobre el fondo de las respuestas dadas, verbalmente a toda una serie de preguntas complejas.

85. Compruebo que todos los miembros del Consejo tratan de acelerar el examen de la cuestión y evitar toda demora. Yo también quiero contribuir a esos esfuerzos en la medida de lo posible.

86. En mi opinión, sería muy útil que los miembros del Consejo de Seguridad conociesen aunque sólo sea 24 horas antes de la sesión, las respuestas que el General

Bennike probablemente preparará por escrito. Así se facilitaría y aceleraría la tarea del Consejo. Pero si por una u otra razón es imposible proceder así, evidentemente no insistiré.

87. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Me parece imposible que el General Bennike pueda decirnos ahora cuando estará listo porque todavía no conoce todas las preguntas. Nosotros sabemos que el representante de Jordania presentará una serie de preguntas. No podemos saber de modo seguro si las respuestas a las mismas requerirán que pida informaciones a Palestina o si algunas de las otras preguntas no exigirán también otras informaciones. Yo creo que para el General sería algo difícil decirnos ahora si podrá contestar a todas nuestras preguntas 24 horas antes de nuestra próxima sesión. Después de todo, las preguntas son importantes y algún día pueden ser más que otras. Creo que debemos reconocer que en nuestra próxima sesión tendremos que contentarnos con una respuesta parcial a ciertas preguntas.

88. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): En mi opinión, la indicación del Sr. Vishinsky es muy acertada. Creo que su aprobación permitiría acelerar nuestros trabajos y, en todo caso, ahorrar una sesión. De otro modo, nuestra próxima sesión estará dedicada únicamente a escuchar las respuestas del General Bennike a las preguntas hechas y luego tendríamos que levantar la sesión para estudiar sus respuestas. En cambio, si conociésemos las mismas desde el día anterior tendríamos 24 horas para estudiarlas y, se podría dedicar esa primera sesión a las preguntas que, como lo indicó el Sr. Malik, algunas delegaciones pueden verse obligadas a hacer en relación con las respuestas dadas por el General a las primeras preguntas.

89. Por otra parte, me parece que sería bastante difícil fijar desde ya la fecha de la sesión que dedicaremos a estas preguntas. Me pregunto si no sería mejor convenir en principio que el Presidente en ejercicio el mes próximo convocara al Consejo 24 horas después que hayan sido comunicadas a los miembros del Consejo las respuestas del General Bennike a las preguntas que se le han hecho y así el Consejo podría iniciar el examen de esas respuestas el día siguiente.

90. Sr. Charles MALIK (Líbano) (*traducido del inglés*): Me parece indispensable fijar desde ya una fecha provisional, quedando entendido por supuesto, que se podría aplazar uno o dos días en caso necesario. Pero deberíamos tener una idea aproximada de cuándo nos volveremos a reunir para tratar esta cuestión tan importante. Con ese fin, y teniendo en cuenta todas las propuestas que se han hecho y las dificultades que pueden presentarse en la preparación de las respuestas, etc., propongo que se fije provisionalmente la fecha de la próxima sesión para el próximo miércoles 4 de noviembre por la tarde.

91. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Si adoptamos la propuesta del Sr. Malik, la próxima sesión del Consejo se celebrará dentro de cinco días. Tendremos cuatro días para recibir las respuestas del General Bennike a nuestras preguntas.

92. En mi opinión, el General Bennike podrá dar sus respuestas 24 horas antes, es decir, el 2 de noviembre, para que podamos examinar la cuestión sin necesidad de aplazarla hasta otra sesión como acaba de señalarlo con acierto el Sr. Hoppenot.

93. Deseo señalar una vez más a la atención de los miembros del Consejo el punto siguiente: si el General

Bennike no nos presenta sus respuestas por escrito antes de que volvamos a reunirnos, por ejemplo, el 3 de noviembre, estaremos obligados a abreviar esa sesión y limitarnos a escuchar sus respuestas; no tendremos la posibilidad de continuar nuestros trabajos. Quiero pedirle al General Bennike que nos diga de antemano si podrá hacerlo, aunque reconozco que le será difícil anunciarlo por anticipado, teniendo en cuenta que el Consejo le ha hecho muchas preguntas y que en este momento no puede darse cuenta de todo su alcance.

94. Sin embargo, si tenemos que aplazar la sesión hasta el día siguiente, no creo que nadie se opondrá. Al fin y al cabo, aunque nos reunamos el 4 en vez del 3 de noviembre, siempre ganaremos tiempo. En mi opinión, tampoco el Sr. Malik tendrá algo que oponer, porque podríamos contar entonces con un documento escrito que nos dará la posibilidad de examinar, con pleno conocimiento de causa, todo lo que en él figure, inclusive las preguntas que se contesten.

95. Me he limitado a este asunto y no me he referido en modo alguno a la cuestión de la fecha. No digo que debemos decidir que el General Bennike tiene que contestarnos dentro de 24 horas. Por el contrario, creo que deberíamos reunirnos 24 horas después de recibir sus respuestas, como lo ha dicho el Sr. Hoppenot a quien le agradezco esta sugestión. Estoy totalmente de acuerdo con él y creo que así se facilitaría nuestra tarea.

96. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de todo este debate sobre preguntas y contestaciones por escrito, había empezado a referirme a nuestras próximas sesiones, pero no pude pasar de la sesión de mañana por la tarde, que ya ha sido fijada para que el Consejo examine la cuestión de los trabajos iniciados en la orilla occidental del Jordán. Me proponía recordar entonces al Consejo que se reunirá nuevamente el lunes para tratar la cuestión de Trieste. El martes, el Consejo deberá reunirse a las 10.30 horas, porque la sesión para elegir un miembro de la Corte Internacional de Justicia deberá coincidir con la sesión de la Asamblea General sobre el mismo asunto. Como de todos modos debemos reunirnos el martes a las 10.30 horas y como no nos tomará mucho tiempo la elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia, podríamos incluir la cuestión que estamos discutiendo como segundo punto del orden del día. Sin embargo, como se ha suscitado la cuestión de saber si el General Bennike debe presentar sus respuestas 24 horas antes de la sesión, y, como no será posible contestar las preguntas del representante de Jordania hasta que éste las formule, me parece que la mejor solución sería dejar al nuevo Presidente, que asumirá sus funciones el lunes, el cuidado de decidir la fecha de la próxima sesión sobre este asunto. Entonces, si todo está listo, la Secretaría podría distribuir el orden del día y las respuestas que el General haya podido presentar por escrito.

97. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Nada tengo que oponer a la propuesta del Presidente encaminada a dejar la decisión de fijar la fecha de la próxima sesión del Consejo de Seguridad al nuevo Presidente. Si no me equivoco, el turno le corresponde al Sr. Hoppenot. Esa circunstancia facilitará nuestra tarea, porque también él opina que las respuestas escritas no deben ser comunicadas 24 horas antes de la sesión.

98. Una vez más ruego a los miembros del Consejo de Seguridad que se allanen a mi deseo de no fijar la fecha de la próxima sesión para el 3 de noviembre. Importa poco que nos reunamos el 2 o el 4, pero quisiera tener

las contestaciones escritas del General Bennike en mi poder antes de la sesión y, como lo ha propuesto el Sr. Hoppenot, 24 horas antes de la misma.

99. Tal vez sería conveniente dejar constancia en actas del voto expresado por los miembros del Consejo de Seguridad a fin de que el futuro presidente tome conocimiento de él.

100. Por otra parte, el General Bennike ha asistido a nuestra sesión y ha escuchado todas nuestras preguntas; conoce perfectamente todos los documentos referentes al asunto, toda la situación, y por eso supongo que no le será difícil contestar las preguntas por muchas que sean. No se trata aquí de una disertación académica, se trata de contestar preguntas sobre cuestiones que conoce muy bien; puede hacerlo en cuatro días. Como ustedes saben, no siempre disponemos de un plazo tan considerable para preparar nuestras intervenciones en materias importantes. Personalmente, no veo ningún obstáculo a que se fije la sesión para el 3 de noviembre. Pero aunque el Consejo de Seguridad resuelva o no resuelva confiar al próximo presidente la decisión de fijar la fecha de la sesión, yo quisiera que expresara el deseo de que las respuestas del General Bennike puedan ser comunicadas a los miembros del Consejo de Seguridad 24 horas antes de que se reanude el examen de este asunto.

101. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Quiero ante todo decirle al Sr. Vishinsky que, el mes próximo, el Presidente del Consejo de Seguridad deberá tratar lo más posible de olvidar las preferencias personales del representante de Francia y no dejar que se impongan a los deseos del Consejo.

102. En realidad, creo que nuestra discusión actual es bastante inútil. De todos modos debemos reunirnos el martes 3 de noviembre por la mañana para elegir un magistrado de la Corte Internacional de Justicia...

103. EL PRESIDENTE (*traducido del francés*): Hay una reunión fijada ya para el lunes 2 de noviembre.

104. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Sí, nos reuniremos el lunes, pero para tratar la cuestión de Trieste. La sesión del martes 3, estará dedicada a elegir un magistrado de la Corte; esta reunión debería durar, normalmente, aunque sé que nunca se puede

profetizar cuando se trata del Consejo, entre 10 y 15 minutos. Para entonces, o bien el General nos habrá enviado sus respuestas la víspera y podremos discutir las el martes; o estarán listas y podremos escucharlas y volver a reunirnos el miércoles para contestarlas sin haber perdido tiempo; pero, en caso de no estar todavía listas, y si el General no puede precisar en que fecha las enviará, entonces el Consejo, de acuerdo con el Presidente, decidirá la fecha de la próxima sesión. Pero, como de todos modos debemos reunirnos el martes 3 de noviembre, no creo que sea absolutamente necesario perder más tiempo tratando de fijar la fecha y la hora en que deberemos reunirnos para discutir las respuestas del General Bennike.

105. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Creo que el martes por la mañana también habrá una sesión plenaria de la Asamblea General, la cual se celebrará simultáneamente con la sesión del Consejo de Seguridad. Después de tratar algunos asuntos que interesan al Consejo de Seguridad, la sesión plenaria pasará a otros asuntos y muchos de los presentes tendremos que asistir a la misma.

106. Me parece que podemos satisfacer a la vez al representante de la URSS y al representante de Francia si recibimos el informe del General Bennike el 3 de noviembre, en caso de estar listo, y nos reunimos el 4 de noviembre para considerarlo.

107. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Según mi interpretación, el representante de Francia, Sr. Hoppenot, está dispuesto a aconsejar al próximo presidente del Consejo de Seguridad, Sr. Hoppenot, que se conforme en su actuación al cambio de puntos de vista que se ha producido hoy sobre esta cuestión. En consecuencia nada tengo que agregar.

108. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Entonces, estamos de acuerdo en que nos reuniremos el próximo miércoles 4 de noviembre por la tarde y en que el informe, si es posible, será distribuido el martes 3 de noviembre. Por supuesto, esto sólo es provisional. Mi sucesor tendrá amplia discreción para efectuar los cambios necesarios en caso de que no se puedan satisfacer los deseos del representante de la URSS.

*Se levanta la sesión a las 16.55 horas.*

## AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

- ARGENTINA;** Editorial Sudamericana S.A., Alsina 500, Buenos Aires.
- AUSTRALIA;** H. A. Goddard, 255a George St., Sydney, and 90 Queen St., Melbourne. Melbourne University Press, Carlton N.3, Victoria.
- BELGICA;** Agence et Messageries de la Presse S.A., 14-22 rue du Persil, Bruxelles. W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.
- BOLIVIA;** Librería Selecciones, Casilla 972, la Paz.
- BRASIL;** Livraria Agir, Rio de Janeiro, São Paulo y Belo Horizonte.
- CANADÁ;** Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto. Periodica, Inc., 4234 de la Roche, Montreal, 34.
- CEILÁN;** The Associated Newspapers of Ceylon Ltd., Lake House, Colombo.
- CHECOSLOVAQUIA;** Ceskoslovensky Spisovatel, Národní Trída 9, Praha 1.
- CHILE;** Librería Ivens, Moneda 822, Santiago. Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.
- CHINA;** The World Book Co. Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan. Commercial Press, 211 Honan Rd., Shanghai.
- COLOMBIA;** Librería Latina, Carrera 6a., 13-05, Bogotá. Librería América, Medellín. Librería Nacional Ltda., Barranquilla.
- COSTA RICA;** Trejos Hermanos, Apartado 1313, San José.
- CUBA;** La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.
- DINAMARCA;** Einar Munksgaard, Nórregade 6, Kóbenhavn, K.
- ECUADOR;** Librería Científica, Guayaquil y Quito.
- EGIPTO;** Librairie "La Renaissance d'Égypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.
- EL SALVADOR;** Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.
- ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** Int'l Documents Service, Columbia Univ. Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.
- ETIOPIA;** Agence Éthiopienne de Publicité, Box 128, Addis-Abeba.
- FILIPINAS;** Alemar's Book Store, 749 Rizal Avenue, Manila.
- FINLANDIA;** Akateeminen Kirjakauppa, 2, Keskuskatu, Helsinki.
- FRANCIA;** Éditions A. Pedone, 13, rue Soufflot, Paris V.
- GRECIA;** "Eleftheroudakis", Place de la Constitution, Athènes.
- GUATEMALA;** Goubaud & Cia. Ltda., 5a. Avenida sur 28, Guatemala.
- HAITI;** Librairie "A la Caravelle", Boite postale 111-B, Port-au-Prince.
- HONDURAS;** Librería Panamericana, Calle de la Fuente, Tegucigalpa.
- HONG KONG;** The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.
- INDIA;** Oxford Book & Stationery Co., Scindia House, New Delhi, and 17 Park Street, Calcutta. P. Varadachary & Co., 8 Lingni Chetty St., Madras I.
- INDONESIA;** Jajasan Pembangunan, Gunung Sahari 84, Djakarta.
- IRAK;** Mackenzie's Bookshop, Baghdad.
- IRAN;** Ketab-Khaneh Danesh, 293 Saadi Avenue, Tehran.
- ISLANDIA;** Bokaverzlun Sigfusar Eymondssonar H. F. Austurstraeti 18, Reykjavik.
- ISRAEL;** Blumstein's Bookstores Ltd., 35 Allenby Road, Tel-Aviv.
- ITALIA;** Colibri S.A., Via Mercalli 36, Milano.
- LIBANO;** Librairie Universelle, Beyrouth.
- LIBERIA;** J. Momolu Kamara, Monrovia.
- LUXEMBURGO;** Librairie J. Schummer, Luxembourg.
- MÉXICO;** Editorial Hermes S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.
- NORUEGA;** Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.
- NUOVA ZELANDIA;** United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.
- PAISES BAJOS;** N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, s'-Gravenhage.
- PAKISTAN;** Thomas & Thomas, Fort Mansion, Frere Road, Karachi, 3. Publishers United Ltd., 176 Anarkali, Lahore. The Pakistan Cooperative Book Society, Chittagong and Dacca (East Pakistan).
- PANAMA;** José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.
- PARAGUAY;** Moreno Hermanos, Asunción.
- PERU;** Librería Internacional del Perú, S.A., Lima y Arequipa.
- PORTUGAL;** Livraria Rodrigues, 186 Rua Aures, Lisboa.
- REINO UNIDO;** H.M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E. 1 (and at H.M.S.O. Shops).
- REPÚBLICA DOMINICANA;** Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.
- SINGAPUR;** The City Book Store, Ltd., Winchester House, Collyer Quay.
- SIRIA;** Librairie Universelle, Damas.
- SUECIA;** C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.
- SUIZA;** Librairie Payot S.A., Lussanne, Genève. Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zurich I.
- TAILANDIA;** Pramuan Mit Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.
- TURQUIA;** Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.
- UNIÓN SUDAFRICANA;** Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.
- URUGUAY;** Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Av. 18 de Julio 1333, Montevideo.
- VENEZUELA;** Distribuidora Escolar S. A. y Distribuidora Continental, Ferrenquin a Cruz de Candelaria 178, Caracas.
- VIETNAM;** Papeterie-Librairie Nouvelle Albert Portail, Boite postale 283, Saigon.
- YUGOSLAVIA;** Drzavno Preduzece, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27-11, Beograd.

*Las publicaciones de las Naciones Unidas pueden además obtenerse en las siguientes librerías:*

- EN ALEMANIA;** Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg. W. E. Saarbach, Gereonstrasse 25-29, Köln (22c). Alex. Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
- EN AUSTRIA;** B. Wüllerstorff, Waagplatz, 4, Salzburg. Gerold & Co., 1. Graben 31, Wien.
- EN ESPAÑA;** Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.
- EN JAPON;** Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

En aquellos países donde aun no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York, EE. UU. de A.; o a Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra Suiza.